Informe Final de Audiencia Pública Ambiental

Los Cedros, 26 de marzo de 2019

En virtud de lo establecido en el Capítulo V de la Ley N° 10.208 de Política Ambiental Provincial, se ha elaborado el presente Informe Final, conteniendo una descripción de las incidencias y aspectos de relevancia de la Audiencia Pública Ambiental llevada a cabo el día 26 de marzo en la localidad de Los Cedros.

La convocatoria a Audiencia Pública se realizó a través de la Resolución 047/2019 de la Secretaría de Ambiente y Cambio Climático de Córdoba. El objeto de la audiencia fue el de evaluar el Informe de Impacto Ambiental "Cantera y Planta El Monumento", la divulgación y publicación de la Audiencia Pública fue debidamente realizada, acorde a lo dispuesto por la Ley N° 10.208 de Política Ambiental Provincial, 20 (veinte) días antes del acto y durante 2 (dos) días seguidos en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, en la página web de la Secretaría de Ambiente y Cambio Climático (http://secretariadeambienteycambioclimatico.cba.gov.ar/audiencias-publicas/), en el diario Comercio y Justicia de Córdoba y en Cadena de Radios del Sur de la Localidad de Alta Gracia, cuyos comprobantes se anexan a este expediente.

La Audiencia Pública se llevó a cabo en el salón comunal, calle Héctor Llorens N° 260, esquina Eduardo Luppi, Comuna de Los Cedros, Provincia de Córdoba, comenzando a las 10:00 hs y realizándose la clausura a las 12:07hs.

Durante los días previos a la realización del acto se puso a disposición el expediente en cuestión, para todos aquellos que quisieran tomar vista o solicitar copias de partes o de la totalidad del mismo en la Secretaría de Ambiente y Cambio Climático.

La Audiencia Pública comenzó a las 10:00 hs. con las palabras de la Lic. Valentina Vergnano, autoridad de la Audiencia Pública, dando apertura formal a la misma y realizando una breve explicación acerca del sentido y objeto de esta Audiencia. Expone, asimismo, los lineamientos y reglas establecidos para el desarrollo de la Audiencia Pública previstos en el Capítulo Quinto de la Ley 10208 de Política Ambiental Provincial. Además, presenta a Néstor Rui como Moderador y la Tec. Andrea Caballero, como secretaria de actas.

A continuación, la Autoridad de la Audiencia Pública convoca al geólogo Mónica Echaniz quién presenta los puntos más importantes del informe de impacto ambiental. Forma parte del equipo de trabajo de Favian Leynaud. La cantera se encuentra fuera de ejidos municipales, cuanta con la factibilidad de la comunidad regional. Actualmente se proyecta continuar con la cantera existente, con una reactivación de dos zonas. Las tareas extractivas consisten en la reactivación de frentes abiertos, no se hará uso de explosivos. Contará con una planta de procesamiento que se reacondicionará de acuerdo a las

necesidades actuales. Comenta la maquinaria con la que contará la planta. Se estima una producción de 20 mil toneladas mensuales. Aclara que no se producirán efluentes líquidos. En cuanto al polvo se prevé que se genere material particulado por el proceso mismo y por la carga del material en camiones, se plantea la mitigación con aspersores. La explotación minera generará nuevos puestos de trabajo. Se hará mantenimiento de la maquinaria para evitar ruidos. Para evitar la generación de polvo se hará riego. Se construirá una cortina forestal que funcione como pantalla visual. Se prevé trabajar dos niveles de explotación. El plan de restauración prevé la reforestación con plantación de especies nativas, se propone la especie casuarina. Se encuentra en zona amarilla de conservación, pero se puede realizar la actividad por ser transitoria. El proyecto incluye un plan de contingencias y de monitoreo.

Seguidamente, siendo las 10:20 horas, se da por abierta la lista de oradores, inscriptos en el Orden del Día Rivero, convocándose a Rivero Paola, es vecina de Villa Parque Santa Ana. En el informe menciona que el lugar más cercano es Santa Ana, peor la audiencia se hace en Los Cedros. Se pregunta si la Secretaría no quiere que los vecinos se entren. En la página 51 dice que no se afecta los suelos, pero el lugar donde se quiere implantar el proyecto según IMPLAM está categorizado como uso agrícola. Los vecinos de Santa Ana están autoconvocados para defender a su pueblo de la contaminación. Se oponen al informe que creen que está redactado desde un escritorio, plagado de errores y omisiones, que la secretaría termina aprobando. No evalúa la dispersión de polvo, no hace estudio sobre las escorrentías sabiendo que esa zona es inundable. No le queda claro dónde van a llevar los residuos, no tiene los permisos de Santa Ana, sabe que no pasó por el concejo deliberante. Pide que no se apruebe ya que hay familias que se pueden dañar con este emprendimiento. No van a ser zona de sacrificio de los poderosos.

Rodriguez Beatriz comenta que el área de Paravachasca se inicia frente al monumentos Miryam Stenford, que es el lugar donde se va a instalar la cantera, dónde tenemos un patrimonio cultural de la Provincia de Córdoba. Al patrimonio lo protege una ley provincial y nacional. Se declaran zonas grises dónde hay vecinos, parece que Santa Ana está en zona gris, los vecinos se tienen que transformar en detectives de las actividades que nos puedan afectar. Lamenta que no haya funcionarios que garanticen que el mausoleo sea respetado. Antes de venir se planteó la duda sobre en qué departamento está ubicado Los Cedros. No se tienen en cuenta los problemas que van a tener los vecinos y cómo se va a afectar un patrimonio que es el más importante de Latinoamérica, se están destruyendo hitos. Muestra el monumento que la entregaron como souvenir que aún conserva en su caja original. Los vecinos de Villa Parque Santa Ana se niegan a que esta empresa venga. Engañan a los vecinos prometiendo trabajo.

Brandalise Irma , se identifica con nombre y apellido. Vive a 200 metros de la cantera, cuenta la historia de cómo empezó la misma. Lo que dice el

informe es mentiroso ya que empezaron las explotaciones hace algunos años. Aclara que hasta ahora no vio polvillo. Desde la fecha que se convocó la audiencia no hubo más explosiones que se sentían desde santa Ana, no dinamitaron más. La cantera tiene una laguna que cuando llueve se desborda y tira los peces muertos sobre la colectora que está al lado del monumento. Es mentiroso que el informe diga que no necesitan agua. No ve el estudio de los vientos. No cree que el ruido se pueda disminuir con el mantenimiento de la maquinaria. Reclama que los camiones paran en la colectora. Es mentiroso el informe de los ruidos, de la maquinaria, del agua. Pide que se respete a los habitantes, ambiente no controla absolutamente nada.

Suárez Hugo comenta que esta cantera ya estuvo activa para sacar material para la autovía. Esa cantera corresponde a la comuna de Los Cedros por la ampliación del radio solicitado a la legislatura. Ahora para por la comunidad regional. Cuando Los Cedros amplíe el ejido va a llegar hasta el monumento. No podemos frenar el progreso, sí tenemos que cuidar la salud de los vecinos. Todos tenemos derecho a participar ya que estamos en democracia, las audiencias públicas son para eso. Muchas veces las empresas hacen las cosas mal porque no hay quién controle. Quiere gobernar su pueblo y no hacerle daño a nadie. Pone a disposición los profesionales para saber si la cantera contamina.

Dompe Juan tabaja en HORPAS, viene de una familia de minaros. Se va a extraer material del suelo con máquinas, no se va a generar polvo ya que se va a regar usando poca agua. Pide que no tengan miedo porque no va a haber contaminación. Esto no tiene nada que ver con lo que padecen los vecinos con el basural.

Finelli Sergio es responsable de la planta. Son una empresa amiga del medioambiente. La cantera no está activa, invita a todos a ver el lugar. Reparte un folleto con información de la empresa que es de San Luis. Si el informe está mal será rechazado. Aclara que no hubo, no hay y no habrá explosiones. No vienen a hacer daño.

Siendo las 11:45 hs, se da lugar a la etapa de preguntas que se formulan por escrito.

¿Dónde consta la aprobación de la comunidad regional Santa María? Consta en el expediente.

Pide definir qué es el funcionamiento de la cantera ya que actualmente funciona la extracción de material, explosiones, golpe de maquinaria, movimiento de camiones (no confunden camiones cerealeros con los de materiales). No se está extrayendo, los invita a comprobar. Después de la licencia ambiental ahí comienza con los movimientos.

¿dónde consta el informe de vientos y de escorrentías? En el inc. 2 del informe se hace mención de las direcciones de los vientos. En cuanto a las

escorrentías lo hace la secretaría de Minería, ellos son los que regulan. En este caso no lo consideraron como un estudio mayor.

¿Qué significa los peces muertos en la colectora cuando llueve? Recién toman conocimiento del tema. Harán un pedido para ver a quién corresponde.

¿Qué estudio hicieron para saber la aprobación social y cuándo lo hicieron? No se hizo estudio, se toma un radio para ver si hay casas que se afecten. Está la instancia de la audiencia dónde se la da participación a la ciudadanía.

¿dónde está el certificado de no inundabilidad? No hay ya que minería no lo solicita.

¿de dónde proviene el agua que usan? El agua es para la hormigonera. Para el riego se usa camiones regadores.

¿cómo aprueba el jefe comunal de los cedros si es zona gris? El jefe comunal es vocal de la comunidad regional y por lo que escuchó iba a dar la aprobación si todo está en orden.

¿es verdad que se llamó a licitación a varias canteras entre ellas a HORPAS para conceder el permiso en Alta Gracia y le fue adjudicada a la misma? No.

¿al no estar establecidos los límites definitivos, se consultó a la comunidad de Santa Ana sobre la habilitación? Se consulta a la comunidad regional la cual ya se expidió.

Así, siendo las 12:07 horas se formaliza el cierre de la Audiencia Pública, clausurando el acto público.

Finalmente, la autoridad de la audiencia, invita a los presentes a plasmar su firma en esta acta de cierre de la Audiencia Pública.

En virtud de lo mencionado anteriormente, se recomienda que las presentes actuaciones pasen para su revisión y análisis a la Comisión Técnica Interdisciplinaria de esta Secretaría de Ambiente y Cambio Climático